

ciones del Fuero de Jaca en las villas navarras, con la única excepción de Estella y San Sebastián, ya recogidos en el volumen anterior.

En la que podemos llamar tercera parte de la obra se editan paralelamente a doble columna las redacciones navarras B y S del Fuero extenso de Jaca; se ha seguido el orden de la redacción S, la más extensa e inédita, pero como la redacción B lleva sus capítulos numerados según el orden original, es fácil reconstruir la disposición originaria del código recurriendo a la oportuna tabla de correspondencias. Las redacciones C y E se ofrecen también en el aparato crítico como variantes de la S.

Finalmente, un extenso orden alfabético de 61 páginas recoge las voces que tienen algún significado jurídico o que pueden facilitar la búsqueda de nociones o preceptos legales en cualquiera de las cuatro redacciones editadas en el texto o en el aparato crítico.

Esta es la magnífica obra que nos ofrecen los profesores Lacarra y Martín Duque y que no dudamos en recomendar a nuestros lectores como modélica en esta clase de ediciones.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. I.

LAUTNER, Julius G.: *Zur Bedeutung des römischen Rechts für die europäische Rechtskultur und zu seiner Stellung in Rechtsunterricht*. Con un epílogo de MAX KASER. Juris-Verlag Zurich 1976; V + 214 págs.

Se trata de una obra póstuma de Lautner (muerto en 1972), publicada bajo la dirección de C. von Soliva y Bruno Huwiler, en la que el autor reunió un conjunto de reflexiones y sugerencias recogidas ya en trabajos anteriores. En la misma línea de investigación de Koschakers y Wieacker, ha analizado el valor del Derecho romano en la formación de la cultura jurídica europea. En tal sentido estudia, desde una perspectiva acaso excesivamente culturalista, la función del Derecho romano en eso que Dawson llamó "The making of Europe", analizando su significado en la historia de la cultura jurídica europea, desde la Recepción hasta la Edad Moderna, y en especial su importancia en la formación de la *Privatrechtswissenschaft*, a través de los hilos conductores de la Escuela Histórica primero y de la Pandectística después. Junto a estas consideraciones, Lautner analiza algunas cuestiones de interés candente en los momentos en que desplegó su actividad investigadora. Así, las referentes a la entidad cultural de Europa, el concepto de derecho vulgar, el método de los glosadores, el *Mos italicus*-*Mos gallicus* y la problemática general de la Escuela Histórica y la Pandectística. La segunda parte en que los editores han dividido el libro está dedicada a los problemas actuales del Derecho romano y la crisis de sus estudios.

-G. V.